



y esto se ocupen en examinar las mencionadas
 leyes establecidas p.^o el cuillaramiento, y las
 reformen si alguno defecto obscuran en ellas, ó
 las establezcan del modo que estimer más
 equitativo á fin de que los tributos y contri-
 buciones se distribuyan y paguen con la posi-
 ble igualdad y en proporción de los haberes de
 los que deban concurrir á hacerlos efectivos,
 para lo que p.^o la Secretaría del cuerpo mu-
 nicipal se le facilite á los nombrados cuanto
 antecedente necesiten, prevenciendo con el esty-
 mado de sus trabajos p.^o de aprobarlos y censurar
 y demandar oportuno p.^o todo el mes de noviembre
 procerimo. La Municipalidad que desea el bien
 y felicidad de sus gobernados, p.^o que anhela á
 se les dispense p.^o de administración cuanto me-
 jores y beneficios de sus posibles desirio á los de-
 desos de los proponentes, y acito á los mismos
 á que realicen la elección de la persona,
 que habrán de constituir la Comisión insinuada,
 y habiéndola meditado y conferenciado sobre asunto
 tan interesante nombraron unánimemente
 á los señores siguientes = Propietarios mayores,
 contribuyentes y p.^o en clave á D. Jacobo Estarica
 Espinosa y D. Pedro Dese de las Sobas = Con la clave p.^o
 media á D. Eligio Roday Cano y Joaquín Jimenez